

**FORMATO NECESIDAD
SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO Y/O MODIFICACIÓN CONTRACTUAL**

Barranquilla, diciembre 14 de 2025

Doctora:
MARYURY DIAZ CASAREDES
Representante Legal
E.S.E UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO
Ciudad.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Estatuto de Contratación de la ESE UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO, me permito presentar la siguiente necesidad para la suscripción de contrato y/o modificación contractual:

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE REQUIERE CONTRATAR:

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADOR (A) SOCIAL EN EL PROCESO DE ATENCIÓN DE PACIENTES DE LA E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO.
ALCANCE DEL OBJETO	El contratista debe garantizar el servicio a los pacientes hospitalizados y ambulatorios y familia con calidad, además aportar al tratamiento sistémico individual, familiar o grupal, con respecto a problemáticas sociales que pueden incidir en el proceso de salud-enfermedad, y con miras a lograr objetivos de rehabilitación y mantenimiento de la salud como parte del proceso de atención en salud. Los servicios contratados se ejecutarán en la sede de la E.S.E. CACE ALTA COMPLEJIDAD.
JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD CONTRATAR	La ESE Universitaria del Atlántico, como Institución Prestadora de Servicio de Salud, se encuentra inscripto en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) del Departamento del Atlántico y del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, como prestador de mediana y de alta complejidad, dentro de la red pública Departamental, contemplada entre los objetivos el de producir servicios de salud a la población que lo requiere. Que dentro de los servicios prestados por la E.S.E. UNA en su portafolio como Institución Prestadora de Servicios de Salud, demanda para su operación un profesional de TRABAJO SOCIAL en el estándar de Recurso Humano, y dado que la E.S.E. No cuenta en su planta de personal con suficientes profesionales, se genera la necesidad de la contratación idónea para apoyar y colaborar en la ejecución de las actividades asistenciales con el fin de garantizar la integralidad en la atención de nuestros pacientes, actividad que se realiza en pro del mejoramiento de los servicios y el buen funcionamiento de la E.S.E. Universitaria del Atlántico, y también dar cumplimiento a todos los contratos que tienen suscritos con las Diferentes EPS; teniendo en cuenta así, los estándares de calidad que tiene establecida la institución. En este orden de ideas, la Subgerencia Técnica, identifica con el fin de contribuir al fortalecimiento institucional, mejorar la gestión y la calidad de los servicios que brinda a su interior, el cual redundará en aumentar las capacidades humanas y técnicas, para el cumplimiento de los fines constitucionales y misionales de la ESE, requiere la contratación de persona natural profesionales en TRABAJO SOCIAL, con la finalidad de brindar apoyo emocional y orientación a los pacientes y sus familias, coordinar servicios de atención domiciliaria, gestionar recursos y programas de asistencia financiera, y colaborar con el equipo médico-asistencial para garantizar una atención integral y de calidad dentro del proceso de atención de pacientes de la E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO.



FORMATO NECESIDAD

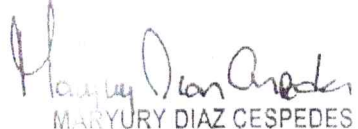
SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO Y/O MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

ESPECIFICACIONES PARA LA IDONEIDAD Y EXPERIENCIA Y/O DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS A CONTRATAR	El contratista deberá acreditar: Acreditar Título Profesional como TRABAJADORA (a) SOCIAL y experiencia mínima de 1 año.
PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL DIA 30 DE ABRIL DE 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	1) Participar con el equipo interdisciplinario en proyectos de investigación sobre la salud integral de la población y así que aporten en la solución de problemas de salud de la comunidad. 2) Apoyar en el estudio de las características socio económicas de la población atendida. 3) Apoyar en el estudio, análisis y actualización de la información sobre las necesidades, expectativas y percepciones de los usuarios y de la comunidad del sector. 4) Apoyar en la evaluación del impacto de las medidas de ley y proponer alternativas de atención y prevención de individuo, la familia y la comunidad más acordes con su realidad (aborto, divorcio, menor trabajador, aparición y agudización de enfermedades crónicas, desprotección. 5) Participar en el análisis de la información de oferta y demanda de servicios de salud del área de influencia que permita proponer alternativas de solución. 6) Apoyar en el planteamiento de temas de sondeo, exploración e investigación referentes a aspectos sociales, económicos y culturales asociados a condiciones específicas de salud. 7) Orientar a las personas y sus familias sobre las rutas de atención del sistema de salud. 8) Brindar información sobre la enfermedad, y pautas a seguir para hacer frente al manejo externo de la problemática. 9) Promover en las personas y sus familias estilos de vida saludables. 10) Orientar y capacitar a la población sobre el uso de recursos institucionales y o comunitarios que puedan contribuir a que los individuos alcancen mejor calidad de vida. 11) Orientar y fortalecer los vínculos que permitan la unidad familiar y capacitar a sus miembros para que aseguren la salud. 12) Colaborar en la capacitación de voluntarios y auxiliares para ejecutar acciones de salud. 13) Apoyar en la elaboración de planes de tratamiento conjuntamente con el usuario y el equipo interdisciplinario para resolver los problemas o deficiencias del individuo o la familia. 14) Contribuir con el resto del equipo de salud a reparar los daños causados por la enfermedad. 15) Acompañar y orientar a las familias y a las personas para que sean promotores de la recuperación de su salud. 16) Mover recursos internos y externos del paciente (familia, ámbito laboral, institución psiquiátrica, comunidad de residencia, redes institucionales) que aporten en el mejoramiento de la condición de enfermedad del paciente. 17) Participar con el equipo de salud en la programación de actividades con base en el perfil epidemiológico y características socioeconómicas y culturales de la población beneficiaria del centro de atención. 18) Cumplir la permanencia, con presencia real del profesional del respectivo servicio, dentro de la institución durante todo el tiempo de turno. El inicio y terminación del turno debe ser a la hora acordada y no otro, de acuerdo a la programación establecida en coordinación con la Subgerencia Científica de la E.S.E. 19) Cumplir con el horario de turno asignado y participar en el recibo y entrega de turno. 20) Participar activamente en el proceso de notificación de los eventos de interés en salud pública que se produzcan en el servicio mediante el diligenciamiento correcto de las fichas epidemiológicas. 21) Reportar a la Oficina de Gestión de Calidad los incidentes o eventos adversos que se presenten en el servicio mediante el programa de seguridad del paciente institucional. 22) Velar por el buen diligenciamiento de las historias clínicas de los Usuarios, orden y custodia promoviendo la confidencialidad y reserva de los datos contenidos en ella. 23) Participar activamente en los comités administrativos y asistenciales a los cuales se le convoque en calidad de miembro o invitado. 24) Ofrecer buen trato al Usuarios y su familia respetando su orientación religiosa y su cultura. 25) Participar en las unidades de análisis de casos de salud que lo requiera y los comités de los cuales haga parte o su presencia se necesaria. 26) Reportar los accidentes e incidentes de trabajo que se presenten al referente de Salud y Seguridad en el Trabajo. 27) Participar en las actualizaciones académicas a las que sea asignado. 28) Demostrar una adecuada presentación personal con el uso de uniformes, de acuerdo con el modelo institucional establecido. 29) Apoyar los diferentes servicios en los cuales sea requerido. 30) Respetar las normas y reglamentos de la E.S.E. sin perjuicio de la autonomía, independencia e iniciativa de los profesionales y demás personal requerido en las gestiones o actividades encomendadas, en concordancia y en la lógica técnico-científica. 31) Responder y velar por el buen uso y mantenimiento de

FORMATO NECESIDAD

SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO Y/O MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

los bienes, elementos y equipos entregados por la E.S.E., para el desarrollo de las actividades convenidas y no utilizarlos para fines o en lugares diferentes a los estipulados. Parágrafo: En caso de comprobarse, daño, sustracción de bienes de las instalaciones de la E.S.E., imputable AL CONTRATISTA, existiendo previa investigación administrativa, este deberá responder directamente por las sustracciones o daños en un término no mayor a ocho (8) días hábiles siguientes al recibo del requerimiento que le formule el supervisor del contrato, reparando, reintegrando o restituyendo el bien o bienes perdidos, por otro u otros iguales o de características equivalentes. 32) Comunicar a la Dirección Técnico Científica de la sede los inconvenientes o dificultades que surjan en desarrollo del contrato, como situaciones de emergencia y riesgos que detecte en el proceso de atención de los pacientes, familia, comunidad o medio ambiente. 33) Brindar en forma oportuna y eficaz la atención que demande cada paciente, dando un trato cordial y humanizado. 34) Promover la seguridad de los usuarios durante el proceso de atención. 35) Cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo. 36) Adherirse a las estrategias institucionales en pro de la seguridad del paciente durante el proceso de atención en salud recibido en la ESE dirigidas a los usuarios y trabajadores. 37) Notificar oportunamente ausencias por calamidad o situaciones de salud para evitar barreras en la atención de los servicios. 38) Trabaja con calidad, calidez, oportunidad, continuidad, seguridad, pertinencia y calidad humana a los clientes externos e internos del contratante. 39) Cumplir con los requisitos de formación y competencia requeridos por el Sistema Único de Habilitación relativas al estándar de recurso humano, contenidas en la Resolución 3100 de 2019, y en las normas que la modifiquen o complementen y que rijan el sistema atendiendo el servicio en que se ejecute el objeto contractual. 40) Conocer, aplicar y enseñar los derechos y deberes de los usuarios. 41) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.

REVISÓ	REVISÓ	APROBÓ
 LUZ STELLAMANJARRÉ DIRECTOR TÉCNICO COMPLEJIDAD	 KATHERINE ARZUZA JIMENEZ SUBGERENCIA CIENTIFICA	 MARYURY DIAZ CESPEDES AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR

Proveer a MONICA MARIEN, CACE ALTA COMPLEJIDAD